



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 97 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 02 NOV 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2015-MDCC, de fecha 29 de Octubre del año 2015, trato el ofrecimiento de donación de bienes muebles efectuado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 numeral 20, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados subsidios y cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 1621 del Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;

Que, por su parte el artículo 1624 del referido cuerpo legal estatuye que, si el valor de los bienes muebles donados exceden el veinticinco por ciento (25%) de la unidad impositiva tributaria vigente, la donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta, bajo sanción de nulidad; instrumento en el que debe especificarse y valorizarse los bienes que se donen;

Que, con Oficio N° 298-2015-SUNAT/610600, remitido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, refiere que se encuentra en aptitud de transferir a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en la modalidad de donación, 343 bienes muebles los que han sido dados de baja, mediante Resolución de Intendencia N° 332-2015-SUNAT/8C0000, de fecha 25 de setiembre del 2015 y que se encuentran descritos en la relación que como anexo se adjunta al Oficio citado, y que ascienden a la suma de S/. 13,561.73 (Trece mil quinientos sesenta y uno con 73/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Legal N° 119-2015-SGALA-MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, es de opinión, que previo Acuerdo de Concejo, se acepte la donación de bienes muebles, presentada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT;

Que, asimismo, el Concejo Municipal a fin de acceder al acto de liberalidad propuesto, Acordó, aceptar la donación de bienes muebles propuesta por la citada Institución;

Por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 020-2015-MDCC, de fecha 29 de octubre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de 343 bienes muebles, propuesta por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, cuyo monto asciende a S/. 13,561.73 (Trece mil quinientos sesenta y uno con 73/100 Nuevos Soles); y cuyo detalle se encuentra contenido en el anexo que forma parte integrante de la Resolución de Intendencia N° 332-2015-SUNAT/8C0000.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la recepción de los bienes muebles donados a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad lo que deberá efectuarse conforme lo dispuesto por la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Mg. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE